



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

residencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.  
Pleno 0613/2018  
Punto 7.3  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 31 de  
Julio de 2018.

**Regidor, C. Diego Armando Nava Maeda**  
Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y  
Desarrollo Integral Humano

**Regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña**  
Presidente de la Comisión de Salud

### Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Julio de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Diego Armando Nava Maeda, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la capacitación profesional en materia de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, obligatoria para todos los servidores públicos de diversas dependencias municipales, mediante la forma de atención primaria y bajo el esquema de un modelo de atención colaborativo para personas que padezcan enfermedades mentales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 0591/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 47, 49, 54 y 65, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias de **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y, SALUD**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Diego Armando Nava Maeda, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la capacitación profesional en materia de salud mental y prevención de riesgos psicosociales, obligatoria para todos los servidores públicos de diversas dependencias municipales, mediante la forma de atención primaria y bajo el esquema de un modelo de atención colaborativo para personas que padezcan enfermedades mentales, a través de los cursos en intervención de crisis y salud mental, que serán impartidos por el Instituto Jalisciense de Salud Mental a través del CISAME (Centro Integral de Salud Mental en Puerto Vallarta).

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Julio de 2018.**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

  
**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



**PUERTO VALLARTA**

C.c.p.- Archivo

